



En el despacho de oficio quarto mil e.

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

José Moreno Benavent es. no. publico del numero de Juzgado desta Muy Noble y Muy Real Ciudad de Mexico y Mayor de su Ayuntamiento. Doy fe que en el Ayuntamiento. que ay taoha Lu. arribados oyda de la Jha. Sevis en el el didi m. y de rificaciones que hea conganar delos no siguientes

Destifican.

Fuente del Oro

Como Maestros de Albañieria Juande Miras Bruños y Fran. Oliver y Juan Joseph Posp. maestro de Carpineros Destificamos haver apresiado las Casas de Avitacion que Senos amandado apresiara de orden del E. Co. rre. y de los E. Dn. Claudio Joseph de Guevara, y Juan Antonio Seron Comissarios de obra de la conduccion de la agua de la fuente del Oro es como sigue

La Casa de Martin Ruiz que es la de en medio la cofe ta lanfa toda de Albañieria vale contra que tiene en la Mezquita dos mil nuevecientos Quarenta y seis reales y la madera y hueso de oha Casa vale quatrocientos ochenta y nueve vellon; y de la Casa de los herederos de Diego Secura sea de Coxtar del Cuarto que esta contiguo a la lanfa una pared toda su altura y mas de otra del mismo quarto por donde corre la linea quatro varas de ancho y todo lo que tiene de alto las que valen contra cubierta y piso que es tres pende a oha Notura asi de Albañieria como de Mañera. seis cientos veinte y un reales de vellon; y de la casa de los herederos de Juan Ruiz sea de quitar lo que dize entrada y Cocina y quartos que sobre si tienen lo que valen de Albañieria mil seis cientos treinta y siete reales y la madera y hueso de oha Casa vale quatrocientos cincuenta y tres reales y medio asi mismo de vellon; y sea de bren

[Handwritten flourish]

